



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2013

ANGOL,

1346

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JESSICA DEL PILAR ARIAS SANDOVAL**, RUT. N° 15.248.925-0, con domicilio particular en calle Lubeck n° 1258 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 135 de fecha 14 de agosto de 2013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JESSICA DEL PILAR ARIAS SANDOVAL**, Patente Comercial de **BAZAR Y VENTA DE ARTICULOS VARIOS**, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 764 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr.
Distribución:

- Jessica del Pilar Arias Sandoval.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL